



## **BASES DE POSTULACIÓN “MERCADO A UN METRO”**

Estimadas Emprendedoras y Emprendedores de la comuna de La Granja, junto con saludarles cordialmente queremos invitarlos y convocarlos a participar en el llamado “Mercado a un Metro”, alianza realizada entre la Municipalidad de La Granja y Metro de Santiago.

### **ANTECEDENTES GENERALES**

Las presentes bases, tienen como objetivo potenciar y fortalecer los emprendimientos de la comuna, a través de la creación de esta alianza estratégica, entre la Ilustre Municipalidad de La Granja y Metro de Santiago, lo que nos permitirá un trabajo conjunto en pos de mejorar nuestros desarrollos, generar nuevos espacios de comercialización y difusión de los emprendimientos locales e impulsar nuevos emprendimientos, fortaleciendo la capacidad de innovación.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- Tener residencia permanente en la comuna de La Granja.
- Realizar su solicitud a través del formulario de postulación publicado en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Granja o presencial en la Oficina de Mediación e Intermediación Laboral OMIL.
- Cada participante debe ser creador de sus propios productos ya sea artesana, manualista o productores, (en este programa no se puede comercializar productos que no sean producto del trabajo personal de cada participante, no se permite la reventa de productos).
- En caso de vender alimentos y/o cosmética, estos deben ser envasados y contar con resolución sanitaria al día.
- Cada emprendedor debe contar con iniciación de actividades, en el caso de no tener, debe gestionar Renta Presunta.
- Para el caso de organización participante debe gestionar Renta Presunta.
- Se sugiere que todos los productos que se presenten sean creativos y tengan una adecuada presentación.
- Se debe tener disponibilidad de participar en las fechas establecidas, y deben ser 10 emprendedores por semana.
- Se recomienda que las participantes cuenten con medios de pago electrónicos.

## **PLAZOS Y CALENDARIO DE POSTULACIÓN**

Inicio de convocatoria: **10 de junio de 2022**

Cierre de convocatoria: **24 de Junio de 2022**

Resultados: Estos se comunicarán los días **28 y 29 de junio de 2022**, por correo electrónico y se llamará a una reunión de coordinación y firma de compromiso.

## **PRODUCTOS QUE ESTÁN PERMITIDOS COMERCIALIZAR,**

deben ser manufacturados por los emprendedores.

## **PRODUCTOS QUE NO SE PUEDEN COMERCIALIZAR:**

Queda estrictamente prohibido la comercialización de productos de reventa, así como también productos de alcohol y tabaco.

## **FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA:**

La feria funcionará en el mes de Julio, en dos estaciones de metro de 10:00 a 20:00hrs. Horario continuado.

Fecha y lugar 1a Feria: del 04 al 08 y 11 al 15 de julio de 2022 Estación Baquedano.

Fecha y lugar 2a Feria: del 18 al 22 y del 25 al 29 de julio de 2022 Estación Irarrázaval.

Son 10 puestos para ser facilitados a los emprendedores de la comuna, en cada una de las Ferias.

Durante los días de la Feria, los emprendedores deberán presentarse a las 10:00hrs en la estación de Metro asignada por el equipo organizador. Los emprendedores podrán utilizar el baño y bodega de Metro para guardar sus productos durante la semana y el día último de la feria deberán retirarlos.

## **RESPONSABILIDAD DEL EMPRENDEDOR.**

Es responsabilidad de cada emprendedor tener una adecuada presentación personal.

Asegurar la asistencia y puntualidad.

Tener buena comunicación con sus compañeros y personal de Metro.

Mantener los stands ordenados, libre de cajas u otro elemento que obstruya el paso y la visual de los productos.

Atender el stand en forma continua, con respeto y cordialidad.

Contar con stock suficiente para su participación.

## **PERMISO Y/O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES**

Los emprendedores que participen deben contar con iniciación de actividades, o tramitar la Renta presunta. En el caso de organizaciones, deben realizar renta presunta.

## **DE LA VENTA DE LOS PRODUCTOS.**

El Equipo Organizador no se hará responsable de situaciones que se pudiesen derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores.

Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones y asumir la responsabilidad del stand asignado.

En la feria solo se podrá comercializar productos detallados en la postulación, en el caso de incumplimiento se tomarán las medidas pertinentes.

## **BUENAS PRÁCTICAS DE SU PARTICIPACIÓN EN MERCADO A UN METRO.**

Al participar del programa Mercado a Un Metro, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones;

- Queda prohibido para las agrupaciones o emprendedores que participen del programa el cobro monetario (por usar el espacio) de cualquier estación de Metro.
- Malos tratos verbales, físicos, (golpes de cualquier índole) al personal de Metro, clientes, usuarios y no usuarios de Metro y a su vez entre emprendedores, será motivo de suspensión total del programa.
- El uso de cualquier dependencias al interior de la estación, será manejada por personal de la estación, quien guiará a las personas y los acompañará hasta el lugar para abrir y cerrar las puertas (lo anterior cuenta para baño, sala de colación, sala de bodega, entre otros)
- De tener perchero o colgador, solo se podrá tener uno por emprendedor y este no debe superar el 1.60 de alto por 1.50 de largo.
- Queda prohibida la exhibición de productos que no estén dentro del stand. (ejemplo: poner paños en el suelo con productos, bancas delante o a los lados de la mesa exhibiendo productos, colgar productos en paredes, pasamanos y/ o barandas y en ninguna infraestructura de Metro)
- Al pesquisar productos de reventa o con intermediarios comerciales de venta (comprados) se detendrá la participación de la persona del programa.
- Personal de la estación, tiene la facultad de poner término a la feria si así lo cree pertinente.

- Al finalizar la participación, se le enviará una breve encuesta, siendo requisito ser respondida por todos los integrantes para volver a participar del programa.
- La participación contempla solo una mesa por emprendedor. No pudiendo tener ningún accesorio adicional.
- Es responsabilidad de cada agrupación mantener la limpieza del lugar. (sin papeles ni basura de cualquier tipo y en caso de derramarse algún líquido, este debe ser limpiado)

El incumplimiento de estas indicaciones será causal de retiro o suspensión del programa.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19**

Para el óptimo funcionamiento de Mercado a un Metro al interior y exterior de las estaciones, se les exigirá a todos los participantes las siguientes medidas, las cuales deben mantenerse durante toda la jornada de trabajo.

Uso obligatorio de mascarilla.

Realizar frecuentemente higiene de manos (lavado con agua y jabón).

Cada participante deberá contar con su alcohol gel para uso personal y de sus clientes.

Podrán solicitar la toma de temperatura o apoyo del personal de estación, en la medida que existan las condiciones para ello, siguiendo las medidas y protocolos de seguridad establecidos por la operación de Metro. Esta medida queda sujeta de acuerdo a la disponibilidad de personal.

El uso de credencial es de carácter obligatorio.

Los stands son facilitados a un/a emprendedor/a por ende queda prohibido la permanencia simultánea de dos personas o más.

Se recomienda privilegiar la venta con tarjetas y/o transferencia.

### **MODO DE ACEPTAR COMPROMISO**

Reconozco y acepto las condiciones de participar en dicho programa cumpliendo con lo establecido, además, de conceder los derechos de difusión de mi emprendimiento a la municipalidad de La Granja para sus redes sociales en el marco de la actividad “Mercado a un Metro”. Firmar carta de compromiso en la OMIL.

## **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

Dudas consultas a [omil@mlagranja.cl](mailto:omil@mlagranja.cl)

225503810 – 225503817